



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA. MPH/DRA. BCS/C.A. EGR/sms

31 DIC 2014 6850

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Dictamen N°19.326 de fecha 01 de Abril de 2013 de Contraloría General de la Republica.
2. Correo electrónico de fecha 18 de Diciembre de 2014 de Encargado de Gestión de la Dirección Administración de Salud de Chiguayante, sobre los verificadores del avance PMI. Chiguayante.
3. Convenio de fecha 10 de Enero de 2014 de Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
4. Resolución Exenta N°1048 de fecha 24 de Febrero de 2014, que aprueba convenio de Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
5. Correo electrónico de fecha 18 de Diciembre de 2014 de la encargada en el Servicio de Salud de Gestión de convenios, quien de acuerdo a los antecedentes revisados autoriza la extensión del programa suscrito.
6. Ordinario 2R/N°5030 de fecha 26 de Diciembre de 2014 de Director (T y P) del Servicio de Salud Concepción, sobre la tercera autorización de ampliación de plazo al 31 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, en los convenios señalados en los Vistos, se acordó por las partes la posibilidad de ampliar el plazo en la ejecución de las prestaciones hasta 31 de marzo de 2015, siempre y cuando estos, no sean superiores al 30% de lo trasferido y que sean utilizados en actividades propias de los programas suscritos.
2. Que, en los convenios señalados en los vistos, se acreditó de la forma prevista en los mismos, el requisito establecido en el considerando número 1.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto N°69/21.03.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director (T Y P) del Servicio Salud Concepción.
4. Decreto N°159/12.09.2014 del Ministerio de Salud, que prorroga la designación de don Marcelo Yevenes Soto como Director (T Y P) del Servicio Salud Concepción.
5. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** tercera ampliación de plazo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del año 2015 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, para la Ejecución del programa **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL**.

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irroque la presente resolución al ítem 24-03-298-02, Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
DIRECTOR
DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR (T Y P)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 803 / 29.12.2014

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES